



Aprobar el Fondo Fijo de Caja Chica para los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Jefaturas Zonales e Intendencia de la SUCAMEC.

Resolución Jefatural

N° 00004-2024-SUCAMEC-OGA

Lima, 23 de enero de 2024

VISTOS:

El expediente N° 202400006055 que contiene el Informe N° 0001-2024-SUCAMEC-OGA/CONT emitido por la Unidad Funcional de Contabilidad, el Memorando N° 010-2024-SUCAMEC-OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 056-2023-SUCAMEC-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 028; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de control seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil- SUCAMEC, como de Servicios Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional de la SUCAMEC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80/77-15 la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las normas generales del Sistema de Tesorería para su aplicación en los organismos de Gobierno Central, Instituciones públicas, Empresa Publicas, Gobiernos Locales, entre otros;

Que, el numeral 12.1 del artículo 1 del texto único Ordenado -TUO de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS establece que constituyen actos de administración interna, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del titular preliminar de la Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-20011-EF/77.15 establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de tesorería;





Aprobar el Fondo Fijo de Caja Chica para los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Jefaturas Zonales e Intendencia de la SUCAMEC.

Resolución Jefatural

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011EF/77.15 señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos de cualquier fuente de financiamiento de presupuesto institucional para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigne la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y procedimientos y plazos de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-SUCAMEC-OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó la Directiva PS.01/OGA/DIR/81.01.Procedimiento para la administración del fondo fijo para la caja chica de SUCAMEC; en la que se menciona en el numeral 5.4 literal e). que Los gastos se deben efectuar conforme al Clasificador de Gastos- Partidas específicas de Gasto autorizadas, aprobados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas. El jefe de la OGA, previo informe del coordinador de la Unidad Funcional de Contabilidad y sustento por parte de los Órganos Desconcentrados y/o Sede Central, podrá autorizar un gasto en determinadas partidas de forma excepcional;

Que, mediante Informes N°s 001, 022, 024 y 025-2024-SUCAMEC-OGA-CONT, de fechas 08, 17, 18 y 18 de enero del 2024, la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad, requirió la habilitación, modificación y solicitud de certificación de recursos para la atención de los gastos menores y urgentes con cargo al fondo de Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUCAMEC;

Que, mediante Memorandos N°s 010, 066, 069 y 078-2024-SUCAMEC-OGA, de fechas 08, 17, 18 y 19 de enero del 2024, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la requirió la habilitación, modificación y solicitud de certificación de recursos para la atención de los gastos menores y urgentes con cargo al fondo de Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUCAMEC, con base a lo informado y sustentado por la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad;

Que, mediante Memorando 029-2024-SUCAMEC-OGPP, de fecha 18 de enero del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobó la modificación presupuestal; y con Memorando N° 046-2024-SUCAMEC-OGPP, de fecha 23 de enero del 2024, la Oficina general de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con lo señalado en el artículo 2° de la Ley N° 31954-Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, así mismo lo dispuesto en el numeral 37.1 del





Aprobar el Fondo Fijo de Caja Chica para los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Jefaturas Zonales e Intendencia de la SUCAMEC.

Resolución Jefatural

artículo 37°, el numeral 42.2 y 42.3 del artículo 42°, y lo estipulado en el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, aprueba la certificación presupuestaria N° 028 para la atención de Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUCAMEC, por el monto de S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprobó las Normas Generales del Sistema de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con las facultades conferidas en el Decreto Legislativos N° 1127, Decreto legislativo que crea la SUCAMEC, y el reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

Con el visado de la a la Unidad Funcional No Orgánica de Contabilidad y la Unidad Funcional No Orgánica de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Fondo Fijo para Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e Intendencias) de la SUCAMEC, para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles) de manera anual y total y S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) de manera mensual para cada órgano desconcentrado, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, certificación N° 028.

Artículo 2.- Disponer, que el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT del año vigente. Excepcionalmente, los casos que requieran ser atendidos con montos mayores serán aceptados hasta en un máximo del noventa por ciento (90%) de la UIT del año vigente, siempre y cuando se sustente y justifique con informe técnico.

Artículo 3.- Aprobar, la designación del titular y suplente responsables del manejo de Caja Chica de los órganos desconcentrados (Jefaturas Zonales e intendencias) de la SUCAMEC, quienes tendrán la responsabilidad descrita en el numeral 6.3 del Procedimiento para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la SUCAMEC, quienes serán:





Aprobar el Fondo Fijo de Caja Chica para los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Jefaturas Zonales e Intendencia de la SUCAMEC.

Resolución Jefatural

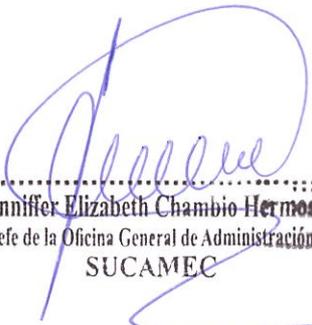
RESPONSABLES DEL MANEJO DEL FONDO PARA CAJA CHICA AÑO 2024 JEFATURAS ZONALES E INTENDENCIAS

N°	NOMBRE DEL RESPONSABLE	JEFATURA ZONAL
1	1) Karla Nathaly Blanco Sala (T) 2) Betty Zulena Ortega Maguñá (S)	Ancash
2	1) Hector Guillermo Carrasco Tejada (T) 2) Miguel Angel Castillo Deza (S)	La Libertad
3	1) Yasmine Melissa Sucno Bejar (T) 2) Karlybeth Allisson Scarlett Ramos Rios (S)	Arequipa
4	1) Alvin Leroy Rengifo Orozco (T) 2) Anaela Guerrero Flores (S)	Piura
5	1) Yoselyn Lisset Caycho Teran (T) 2) Marisol Chirinos Matencio (S)	Cusco
6	1) Ana Rocío Quispe Parisuaña (T) 2) Martha Esther Gomez Santos (S)	Tacna
7	1) Vivian Patricia Wong Delgado (T) 2) Joel Garcia Ramirez (S)	Oriente
8	1) Jackeline Consuelo Castrillón Ortiz (T) 2) Yudith Lozano Quispe (S)	Junín
9	1) German Macedo Coarite (T) 2) Herminio Ticona Larijo (S)	Puno
10	1) Jorge Ernesto Rodríguez Díaz (T) 2) Carlos Alberto Gonzales Guerra (S)	Cajamarca
11	1) Eloisa Ponce Gonzales (T) 2) Alejandro Muñinco Noa (S)	Ica
12	1) Gianina Luisa Grandez Guzman (T) 2) Jose Smith Vasquez Arevalo (S)	IR II Norte



Artículo 4.- Disponer, la notificación de la presente resolución a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Contabilidad y Tesorería, a los responsables titulares y suplentes de la Caja Chica de las Jefaturas Zonales e Intendencias Regionales .

Regístrese y comuníquese.


Jennifer Elizabeth Chambio Hermosa
Jefe de la Oficina General de Administración
SUCAMEC